

**EDUCACIÓN PRIMARIA  
CURSO 2º  
Año Académico: 2022-23**

**ÁREA: PLÁSTICA**

**CRITERIOS DE EVALUACION**

**BLOQUE 1: Educación Audiovisual**

Crit. EA. PL. 1.1 Conocer las diferencias fundamentales entre las imágenes fijas y en movimiento.

Crit. EA. PL. 1.2. Reconocer e interpretar imágenes fijas y en movimiento en contextos culturales próximos siendo capaz de elaborar imágenes sencillas propias a partir de lo observado.

**BLOQUE 2: Expresión Artística.**

Crit.EA.PL.2.1. Realizar composiciones con un lenguaje plástico de distintos tipos de líneas.

Crit.EA.PL.2.2. Representar de forma personal ideas y acciones valiéndose de los elementos que configuran el lenguaje visual.

Crit.EA.PL.2.3. Realizar producciones plásticas, individualmente, siguiendo pautas elementales del proceso creativo.

Crit.EA.PL.2.5. Elaborar obras tridimensionales con diferentes materiales y técnicas sencillas

**BLOQUE 3: Dibujo Geométrico.**

Crit. EA. PL. 3.1. Identificar conceptos geométricos en la realidad, relacionándolos con los conceptos geométricos contemplados en el área de matemáticas con la aplicación gráfica de los mismos.

**PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACION**

**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes procedimientos e instrumentos:

- **Observación del alumno en clase (100%):** La observación de los alumnos, de su trabajo, rendimiento y actitudes, es la forma más inmediata para comprobar diversos elementos:
  - **Comportamiento:** **20%**. (Relación adecuada con los profesores, compañeros. Respetar las normas en el aula y salidas).
  - **Realización de tareas** (termina tareas en el aula del cuadernillo de trabajo, es autónomo en realizar las tareas): **20 %**
  - **Esfuerzo** (presta atención, es participativo, memoriza aprendizajes): **20%**
  - **Cuidado del material** Es limpio y ordenado, trae el material, respeta el material): **20%**
  - **Evidencias de los estándares de aprendizaje** (por rúbricas, dianas, fichas, etc): **20%**

## CRITERIOS DE CALIFICACION

**Los resultados de la evaluación de los objetivos de las áreas se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), de los que se considerará calificación negativa la de Insuficiente y positivas todas las demás. Dichos términos irán acompañados de una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, con las siguientes correspondencias:**

**Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.**

**Suficiente: 5.**

**Bien: 6.**

**Notable: 7 u 8.**

**Sobresaliente: 9 o 10.**

A su vez, la ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva en el artículo 28. Adaptación Curricular Significativa. Punto 2 y 3, especifica que la evaluación y calificación del alumnado con adaptación curricular significativa, se realizará con los criterios de evaluación recogidos en la misma que serán, al menos, un curso inferior respecto al que está escolarizado, quedando consignadas las calificaciones con las siglas ACS, en los documentos oficiales de evaluación del centro y en la plataforma digital establecida.

A efectos de acreditación, la evaluación de un área con ACS equivale a un área no superada respecto al nivel en el que el alumno o alumna esté matriculado.